
CÉDULA

Siendo las 15:00 horas del día 01 de marzo de 2021, se publican en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RADICAN EN EL EXTRANJERO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/222/2021**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE



Ciudad de México, a 01 de marzo de 2021.

SG/222/2021.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE. -

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México se celebrarán elecciones el día 6 de junio de 2021, para elegir los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional e Integrantes de las Alcaldías, de conformidad con lo que establece la legislación aplicable en dicha entidad.
2. El 11 de septiembre de 2020, se realizó la declaración formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
3. El día 13 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, de la que se desprende, entre otras cuestiones la solicitud formal aprobada por unanimidad del órgano colegiado, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidatos a los cargos de Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en algunos casos, Integrantes de las Alcaldías, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



4. El 13 de noviembre de 2020, fueron publicadas las Providencias **SG/085/2020**, mediante las cuales se aprueba que el método de selección de candidaturas a los cargos de las diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, en la Ciudad de México, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.
5. El 18 de septiembre de 2020, fue publicado el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, identificado con el alfanumérico **IECM/ ACU-CG-060/2020**.
6. El 11 de diciembre de 2020, fue publicado el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, identificado con el alfanumérico **IECM/ ACU-CG-110/2020**.
7. El 29 de enero de 2021, fue publicado el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, identificado con el alfanumérico **IECM/ ACU-CG-020/2021**.
8. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.



CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

TERCERO. Que el artículo 24 numerales 2 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículo 6, fracciones I y IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral, son prerrogativas de las personas ciudadanas de la Ciudad de México, así como

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





aquellas originarias que residen en el extranjero, las de votar en las elecciones locales y poder ser votadas para todos los cargos de elección popular; el sufragio es universal, efectivo, libre, secreto, directo y obligatorio para la elección de autoridades.

CUARTO. Que en términos de lo previsto en el artículo 1 °, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, VII y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y para la ciudadanía originaria de ésta que resida fuera del país y que ejerzan sus derechos político-electorales, de conformidad con lo dispuesto en las Constituciones Federal y Local, las leyes y las demás disposiciones aplicables. Asimismo, dicho Código tiene como finalidad reglamentar las facultades aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, entre otras, las relativas a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía y de las personas originarias.

QUINTO. Que el artículo 7, Apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con el 13 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral, dispone que la ciudadanía originaria de la Ciudad de México que se encuentre en el extranjero podrá ejercer su derecho al sufragio en la fórmula de Candidaturas a Diputadas o Diputados Migrantes, de conformidad con lo que dispone el Código y los lineamientos que al efecto emita el propio Instituto Electoral.

Asimismo, establece que, para ejercer el derecho al voto, las ciudadanas y los ciudadanos originarios residentes en el extranjero deberán contar con credencial para votar con fotografía expedida por el organismo electoral federal (ahora nacional) cuyo registro corresponda a la Ciudad de México, aun sin radicar en ella.

SEXTO. Que el artículo 4, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral, establece que la



persona candidata la Diputación migrante es aquella que reside en el extranjero con calidad de originaria de la Ciudad de México, que cumple con los requisitos dispuestos por la Constitución Federal y su Ley Reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía para ocupar dicho cargo por el principio de mayoría relativa.

SÉPTIMO. Que el artículo 18, fracción 1, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral señala que, para ocupar un cargo de elección popular además de los requisitos señalados por la Constitución Federal, la Ley General y la Constitución Local, se deberá estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar, cuyo domicilio corresponda a la Ciudad de México.

OCTAVO. Que el Transitorio VIGÉSIMO QUINTO del Código, establece que las disposiciones referidas a la regulación de la candidatura a la Diputación Migrante serán aplicables hasta el proceso electoral 2021.

NOVENO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones



mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido.
(Artículo 3)

DÉCIMO. Que el pasado 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en cuyo artículo 102 se establece:

"Artículo 102

1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:

(...)

b) Cuando en algún municipio no exista estructura partidista o habiéndola, el número de militantes sea menor a cuarenta;

(...)

e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputados locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla;

(...)

(Énfasis añadido)

DÉCIMO PRIMERO. Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

"Artículo 102

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.

- b) **Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."**

"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se



entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

(Énfasis añadido)

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 102 de los Estatutos Generales del PAN.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidaturas correspondientes a las Diputaciones Locales, en los términos estatutarios, aprobó que el método fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

"Artículo 106. Para los **cargos municipales, diputaciones locales**, diputaciones federales, **ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional**, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, **las solicitudes** a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, **deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda**, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."

(Énfasis añadido)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





DÉCIMO TERCERO. Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular establece que los ciudadanos que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal, como a continuación se advierte:

"Artículo 51.

La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura. Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral competente."

(Énfasis añadido)

DÉCIMO CUARTO. Por lo anteriormente expuesto, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en dicho Estado.

NOVENO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





(...)

j) *En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"*.

(...)

(Énfasis añadido)

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se debe designar la candidatura a Diputación Locales Migrante por el principio de Representación Proporcional en la Ciudad de México, con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos originarios de la Ciudad de México que radican en el extranjero, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos originarios de la Ciudad de México que radican en el extranjero, a participar como precandidatos en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021, en los términos del anexo correspondiente.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





SEGUNDA. Comuníquese la presente determinación al Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. Hágase de conocimiento la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

CUARTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Ciudad de México, a 01 de marzo de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, numeral 5, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

INVITA

A la ciudadanía y a los militantes del Partido Acción Nacional a participar como precandidatos en el proceso de selección, vía designación, para la elección **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Candidatura que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

Capítulo I Disposiciones Generales

1. Mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional, en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j), de conformidad con lo previsto en el numeral 1, inciso e) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó el método de selección de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y, en algunos casos, integrantes de las Alcaldías de la Ciudad de México, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021, siendo este el de **DESIGNACIÓN**, instrumento identificado con el alfanumérico **SG/085/2020**.
2. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





3. Para la designación de la candidatura a la Diputación Local Migrante por el principio de Representación Proporcional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, valorarán:

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral y los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, contenidos en el acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México identificado con el alfanumérico **IECM/ ACU-CG-060/2020**.
- II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Organizadora Electoral Regional.
- III. Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional, valorará las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido.

4. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los Estrados Físicos, Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

5. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>

6. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pancdmx.org.mx/>

8. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II

De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación

1. Los registros se realizarán por fórmula (propietario y suplente).
2. En el caso de que el propietario sea del género masculino, la suplencia podrá recaer en una persona del género femenino.
3. Las personas aspirantes a la Diputación Local Migrante por el Principio de Representación Proporcional podrán entregar la documentación en las siguientes modalidades:
 - a) De manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral Regional del partido Acción Nacional en la Ciudad de México, **a partir de la publicación de la presente invitación y hasta el 05 de marzo de 2021, en horario de 09:00 horas a 17:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Regional de la Ciudad de México,** situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en **calle Durango, número 22, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,** previa cita agendada al **teléfono 55-86-23-10-00 Ext. 8007 y/ o al correo electrónico coecdmx1@gmail.com** , en todo momento se deberá atender las medidas de salud y protocolos de higiene, o por correo electrónico.
 - b) Por correo electrónico a la dirección coecdmx1@gmail.com , en cuyo caso, la documentación señalada en los artículos 5 y 6 de este capítulo, deberá ser "escaneada", digitalizada y guardada en medio electrónico en formato "pdf" para su remisión al correo señalado.

En este supuesto, deberá enviarse la documentación de manera física en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Regional,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en **calle Durango, número 22, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, y recibirse más tardar a las 14:00 horas del día **5 de marzo** de 2021, bajo el apercibimiento de que en caso de no recibirse en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud de registro correspondiente.

4. Podrán participar los ciudadanos y militantes de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral y los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, contenidos en el acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México identificado con el alfanumérico **IECM/ ACU-CG-060/2020** y demás legislación aplicable.
5. En el caso de los militantes del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
6. Para los ciudadanos que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro a la precandidatura, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

El Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, tendrá hasta el **06 de marzo de 2021** para resolver lo que juzgue conveniente.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



En caso de falta de resolución por parte del Comité Ejecutivo Nacional, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

7. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral Regional un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
 - I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
 - II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
 - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
 - IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - V. Dos fotografías tamaño infantil (2.5 x 3.0 cm) de frente o en su defecto, la versión digital de la misma en formato jpg, raw, tif.
 - VI. Comprobante de domicilio en el extranjero.
 - VII. Documento que acredite por lo menos dos años de residencia efectiva en el extranjero anteriores al día de la jornada electoral;
 - VIII. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
 - IX. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
 - X. Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito.
 - XI. Declaración patrimonial o declaración fiscal del lugar donde reside; de no contar con alguno de los anteriores, un documento equivalente expedido por la autoridad competente o escrito bajo protesta de decir verdad, que justifique la ausencia de esos documentos.
 - XII. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción

Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**

- XIII. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
 - XIV. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido o impedida para la candidatura en caso de resultar designado o designada; que no ha sido condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**
 - XV. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
 - XVI. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a diputados locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; **(Anexo 7)**
 - XVII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8)**
 - XVIII. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
 - XIX. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
8. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Regional emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, la cual publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, **a más tardar el 06 de marzo de 2021.**



9. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las diferentes Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
10. Las y los aspirantes a la precandidatura, que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación, **no podrán realizar actividades de precampaña.**

Capítulo III De las Designaciones

La Comisión Permanente del Consejo Regional del Partido Acción Nacional, deberá sesionar para realizar sus propuestas de candidatos a la Diputación Local Migrante por dos terceras partes de los integrantes de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b), de los Estatutos Generales del Partido y 108 del Reglamento de Selección de candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, **a más tardar el día 12 de marzo de 2021.**

Aprobadas las propuestas, se comunicará lo conducente a la Comisión Permanente Nacional para los efectos legales a los que haya lugar **a más tardar el día 13 de marzo de 2021**, con fundamento en el artículo 102, numeral 5, inciso b), de los Estatutos Generales del Partido.

Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional valorará las propuestas que realice las Comisiones Permanentes Estatales, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido y 106 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, pudiendo, en su caso, valorar mecanismos de medición adicionales, sin que estos resulten vinculantes con la determinación adoptada.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará la candidatura a **DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO** del Partido Acción Nacional en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

Capítulo IV

Prevenciones Generales

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
3. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Organizadora Electoral Nacional, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
5. Las personas interesadas en participar en el proceso deberán conducirse en todo momento respetando las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades competentes, debiendo cumplir con el Manual de Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Proceso Electoral Interno 2020-2021 emitido por la Comisión Organizadora Electoral, mismos que se publicaran en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, con la anticipación necesaria.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO 1

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Quien suscribe C. _____,
aspirante a candidata (o) a la diputación migrante (señalar si es propietario o suplente)
por el principio de representación proporcional por el Partido Acción Nacional en la
Ciudad de México, motivo por el cual, procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre, apellidos)	Se xo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando
a este Comité Directivo Estatal que, a través de la Comisión Organizadora Electoral
Regional, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que
haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad
para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

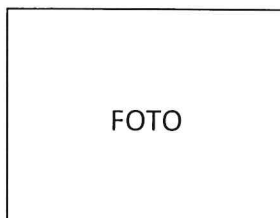
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO 2.

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Estado Civil: Soltera (o) ☐ Casada (o) ☐ Divorciada (o) ☐ Unión Libre ☐ Viudo ☐

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: _____

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

País: _____

Calle: _____ Número exterior _____ Número interior _____ C.P o ZIP.: _____

Provincia/Estado/Departamento: _____ Municipio/Condado/Localidad _____

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (____) número _____ Teléfono móvil _____

Correo electrónico: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Título Si ☐ No ☐ Cedula Profesional: _____, CURP: _____

RFC: _____

Posgrado ☐ Especialidad en: _____

☐ Maestría en: _____ Grado: Si ☐ No ☐

☐ Doctorado en: _____ Grado: Si ☐ No ☐

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Otros estudios realizados:

OCUPACIÓN ACTUAL:

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejero ☐

Municipal/ Estatal/ Nacional

Periodo

Comisión

_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo

Prop. /Sup.

Electo

Periodo

_____	_____	Sí ☐ No ☐	_____ - _____
_____	_____	Sí ☐ No ☐	_____ - _____
_____	_____	Sí ☐ No ☐	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa

Cargo

Periodo

_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

ANEXO 2-A

CURRÍCULUM VITAE

Versión pública
para cumplir con las
obligaciones en materia de
transparencia y acceso a la
información pública



DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Sexo: _____

Lugar de nacimiento: _____

Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Quien suscribe. _____, aspirante a candidato (a) a la Diputación migrante por el principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a la Diputación migrante en términos de la invitación publicada y difundida por el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

ANEXO 4

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Quien suscribe C. _____,
aspirante a candidato(a) a la Diputación migrante por el principio de Representación
Proporcional por el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, efectuó la
siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidata (o), de seguir los
lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el
Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo
público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido,
como el pago oportuno de cuotas correspondientes y me comprometo a aceptar y a
difundir la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO 5

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA LA
CANDIDATURA**

**ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado.
2. No me encuentro sujeto a proceso, ni he sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO 6

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Quien suscribe, _____, aspirante a candidato (a) a _____ por el principio de _____ por el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO (A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO(A) PÚBLICO(A) EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E

Quien suscribe _____
ciudadano (a) Mexicano(a) con domicilio en _____

Municipio _____ en _____.

Aspirante a candidato (a) _____ por el
Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la
invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de
Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su
autorización para solicitar, en caso de ser aceptado(a), el registro para el proceso
interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido
Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO 8

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO 9

MANIFESTACIÓN ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal ☐ Local
*Tipo de Elección: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario
*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura ☐ Candidatura

Tipo de candidatura: _____	Entidad: _____	
Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
Tipo de Sujeto Obligado: ☐ Partido Político ☐ Coalición ☐ Candidatura Común	Sujeto Obligado: _____	

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____
*Clave de elector: _____
Número de identificador OCR: _____
*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
Sobrenombre: _____
*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer
*Lugar de nacimiento: _____
*Fecha de nacimiento: _____
*CURP: _____
*RFC: _____
*Ocupación: _____
*Tiempo de residencia en el domicilio: _____
*¿Realizará precampaña/campaña? ☐ Sí ☐ No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____
Número de identificador OCR: _____
*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
Sobrenombre: _____
*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer
*Lugar de nacimiento: _____
*Fecha de nacimiento: _____
*CURP: _____
*RFC: _____
*Ocupación: _____
*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político
*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político
*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Pterrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal
☐ Local

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario
☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura
☐ Candidatura

Tipo de candidatura: _____ Entidad / Circunscripción: _____ Tipo de sujeto obligado: _____
Sujeto Obligado: _____ No. de lista: _____ Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
*Total de ingresos: _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
*Total de egresos: _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro